

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 271

Jueves 29 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. III-73

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización por un año (desde 1 de enero de 1974 hasta 31 de diciembre del mismo año) para anclar globos cautivos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la Empresa MATASA, Madrid Trabajos Aéreos, S. A., con domicilio en Madrid, calle Mayor, número 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con globos de su flota, remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, sin provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones y objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada Empresa, sig-

nificándose que de no hacerlo se entenderá el informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 26 de noviembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

Aprobado por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada en 26 de noviembre de 1973, el proyecto de presupuesto extraordinario número 4-1973, para la ejecución de obras e instalaciones deportivas en la provincia, nutrido con una operación de crédito a contratar con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público, por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.742

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para "Construcción de un inmueble para Casa Cuna Guardería Infantil; obras e instalaciones en distintos Centros Benéficos; mejora de Vías Provinciales, y adquisición de maquinaria y vehículos para la Sección de Vías y Obras Provinciales número 1-1968", con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que los interesados presenten por escrito, los cuales serán examinados por la aludida Comisión, que practicará cuantas diligencias crea necesarias para depurar los hechos o defectos aducidos y, oídas las explicaciones o descargos de los cuentadantes, emitirá nuevo dictamen con propuesta de resolución o indicación de responsabilidades que pudieran resultar exigibles.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.741

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Exp. 22.909.

a) Peticionario: Copaval.
b) Lugar: Tordesillas, Camino de La Peña.

c) Finalidad: Silos agrícolas.
d) Características: Línea de 70 metros, 13.200 V., cable Al-Ac de 16 mm², derivada de E. P. V. N. I 18.349. Centro de transformación intemperie sobre dos postes de hormigón de 50 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 123.450 pesetas.
Exp. 22.915.

a) Peticionario: Ayuntamiento de Peñafiel.

b) Lugar: Peñafiel.

c) Finalidad: Elevación de agua.

d) Características: Centro de transformación interior de 75 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 175.350 pesetas.
Exp. 22.960.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Alcazaren.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea de 6 metros 13,2 KV., derivada de riegos de Alcazaren que se proyecta sobre postes de hormigón armado, cruceta metálica, aislador tipo 1.507 Esperanza conductores de 43,05. Final en centro de transformación.

Centro de transformación intemperie de 50 KVA. Relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 149.470 pesetas.

Exp. 22.961.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Zorita de la Loma.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea de 13,2 V., 936 metros, de enlace con Villacidaler al límite de la provincia de Palencia, y final en Zorita de la Loma. Apoyos de hormigón armado cruceta tipo Nappe-Voute, aisladores tipo cadena Esperanza, y conductor Al-Ac, de 43,05 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 206.610 pesetas.
Exp. R. B. T. n.º 86.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Red de baja tensión a 6 hilos, 3 fases neutro y dos de alumbrado público en tipo de red trenzada. Aislamiento de polietileno en varias secciones, sobre apoyos de hormigón armado o grapado a la fachada usando posteleses metálicos en los sitios en que lo requiera.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.416.544 pesetas.
Exp. 22.864.

a) Peticionario: Ayuntamiento de Mayorga de Campos.

b) Lugar: Mayorga de Campos.

c) Finalidad: Servicio de agua.

d) Características: Línea a 13,2 KV., derivada de la de E. P. V., de Saelices-Mayorga, de 40 metros de traza. Apoyos de hormigón armado, aisladores Esperanza, y conductor Al-Ac, de 43,01 mm².

Centro de transformación intemperie, con transformador 50 KVA. Relación 13.200-330-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 93.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 21 de noviembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.690—3.974

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Helguera Pérez, Transportes Helguera, solicitud de licencia para apertura almacén y muelle de transportes, en calle Cigüeña, s/n., por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.544—3.975

ALCAZAREN

Incoado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de confor-

midad a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Alcazarén, 23 de noviembre de 1973.—El alcalde, F. Cejuela.

4.727—3.976

BARRUELO DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1973, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Barruelo del Valle, 19 de noviembre de 1973.—El alcalde, E. Paniagua.

4.618—3.977

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Bobadilla del Campo, 17 de noviembre de 1973.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

4.617—3.978

BOECILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestas al público, con el fin de que puedan ser examinadas y formular las correspondientes reclamaciones, las ordenanzas de exacciones con sus tarifas, acuerdo imposición y aprobación de las mismas que seguidamente se relacionan:

Ordenanza de derechos y tasas por tribunas, toldos, voladizos, etc.

Ordenanza del arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Con las mismas formalidades que

anteriormente se indican se exponen al público las ordenanzas modificadas siguientes:

Ordenanza de sello municipal.

Ordenanza licencias construcciones y obras.

Ordenanza de mesas de café, etc. en vía pública o terrenos del común.

Ordenanza de Cementerios.

Ordenanza de escaparates, letreros, rótulos, anuncios, etc. visibles desde la vía pública y publicidad.

Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Boecillo, 15 de noviembre de 1973. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.582—3.979

BOECILLO

La Corporación plenaria de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 del actual mes de noviembre, acordó, entre otros, la aprobación del dictamen y pliego de condiciones elaborado por la misma para la enajenación, mediante subasta pública, de cinco solares, dos viviendas y una finca rústica, hoy solar, enclavados en el casco de esta villa.

Lo que se hace público en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, hallándose expuestos dichos documentos o pliego de condiciones referido en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales todos cuantos lo deseen pueden examinar el mismo y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Boecillo, 9 de noviembre de 1973.—El alcalde, A. Pastor Soto.

4.538—3.980

BOECILLO

Don Pedro Sánchez Tabemero, como director y apoderado de Construcciones y Electrificaciones, S. L., con domicilio en Valladolid, solicita la devolución de la fianza de doce mil sesenta y cuatro pesetas que tiene constituidas para responder como adjudicatario de la subasta de instala-

ción de alumbrado público de esta localidad, en el pasado ejercicio de 1972, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razones de su contrato garantizado.

Boecillo, 7 de noviembre de 1973. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.454—3.981

BOECILLO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 del actual el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio de 1972, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes en hacer.

Boecillo, 9 de noviembre de 1973. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.539—3.982

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas denominadas Valle-Velilla, Valle-Valdemecía y Valle-Hermoso, de los Propios de este Ayuntamiento, en los años agrícolas 1973-74, 1974-75, 1975-76 y 1976-77, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por razón de urgencia, transcurrido el plazo anterior, sin reclamaciones, queda abierto, automáticamente, el de licitación en la forma que sigue, con arreglo al artículo 25 de citado Reglamento:

a) Es objeto del contrato el aprovechamiento de las tres fincas citadas bajo el tipo de licitación que figura en el pliego, debiendo optar cada licitador a las tres juntas.

b) La duración del contrato es de cuatro años y termina el 30 de septiembre de 1977.

c) Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional será del 4 por 100 del tipo de tasación.

e) La garantía definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio total de la adjudicación definitiva.

f) El modelo de proposición se facilitará a quienes lo deseen, gratuitamente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

g) Las plicas se presentarán, en Secretaría, en el plazo de los veinte días siguientes al de la terminación del período de reclamaciones al principio referido.

h) La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre de la admisión de proposiciones.

Castrobo, 5 de noviembre de 1973. El alcalde, Justino Redondo.

4.445—3.983

CASTRONUÑO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la concurrencia de circunstancias de reconocida urgencia, debidamente acreditadas en el expediente, al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas la segunda subasta para el arrendamiento de los pastos de las tierras "Cáña-

mas", con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 240, de fecha 23 de julio último, y que está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de proposiciones se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil que corresponda señalado para esta subasta.

Castrobo, 19 de noviembre de 1973. El alcalde, Ignacio Celemín

4.622—3.984

COGECES DEL MONTE

Confeccionado expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior y dentro del presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público, en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Cogeces del Monte, 22 de noviembre de 1973. El alcalde, Félix Herguedas.

4.706—3.985

CURIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Curiel, 24 de noviembre de 1973. El alcalde, Antonino Gómez.

4.704—3.986

FOMBELLIDA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuya plazo se podrán formular respecto del mismo, las recla-

maciones que se estimen convenientes. Fombellida, 23 de noviembre de 1973. El alcalde, Fulgencio Escudero.

4.709—3.987

FRESNO EL VIEJO

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 de los que cursan, se hace saber, que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados de este Municipio, cuya relación consta en el pliego de condiciones de los prados objeto de esta subasta y precio asignado a cada uno de ellos.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil (excepto martes y viernes) según costumbre tradicional, en el local del Ayuntamiento, previo anuncio publicado al efecto.

Caso de resultar desiertos los prados, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, admitiéndose nuevamente proposiciones durante los diez días hábiles siguientes a contar del siguiente en que termine el plazo para optar en la primera.

Fresno el Viejo, 6 de noviembre de 1973. El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.458—3.988

HERRÍN DE CAMPOS

Aprobado por esta Corporación municipal expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 20 de noviembre de 1973. El alcalde, Ernesto Aparicio.

4.696—3.989

HORNILLOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número dos,

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 560

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 300

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 120

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 320

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 120

dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hornillos, 23 de noviembre de 1973.
El alcalde, Julio Gamarra.

4.710—3.990

MOJADOS

Incoado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Mojados, 23 de noviembre de 1973.—El alcalde, F. Alvarez.

4.728—3.991

MONTEMAYOR DE PILILLA

En el "Boletín Oficial del Estado", número 270, página 21.788, fecha 10 de noviembre, se inserta anuncio de subasta de obras para la construcción de una cafetería-restaurante en el recinto de la Piscina Municipal de esta localidad.

Precio subasta a la baja: 2.243.377 pesetas.

Garantía: 50.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día 4 de diciembre, a las catorce horas.

Apertura de pliegos: El día 5 de diciembre, a las trece horas.

Modelo de proposición y datos: Expediente en citado "Boletín Oficial del Estado".

Montemayor de Pililla, 22 de noviembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.693—3.992

LA MUDARRA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Mudarra, 20 de noviembre de 1973.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.695—3.993

PEDROSA DEL REY

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Pedrosa del Rey, 9 de noviembre de 1973.—El alcalde, Aurelio Fernández.

4.540—3.994

PEDROSA DEL REY

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-1971, de aportación a la Excm. Diputación Provincial para las obras de alcantarillado, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes.

Pedrosa del Rey, 9 de noviembre de 1973.—El alcalde, Aurelio Fernández.

4.541—3.995

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada con fecha trece del mes de noviembre en curso, entre otros, adoptó el acuerdo unánime, con el "quorum" reglamentario, de solicitar del Banco de Crédito Local de España, el concierto

de una operación de crédito, a largo plazo, por un importe global de seis millones quinientas trece mil cuatrocientas noventa y siete pesetas (6.513.497 pesetas), con destino a financiar el presupuesto extraordinario en trámite para la ejecución del proyecto de construcción de una Piscina Pública Municipal Deportiva en este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la vigente Ley Articulada de Régimen Local, se informa al público en el "Boletín Oficial" de esta provincia y demás sitios de costumbre, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios de su examen y reclamaciones por parte de las personas y entidades interesadas.

Portillo, 26 de noviembre de 1973.
El alcalde-presidente, Mario Acebes.

4.739—3.996

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamación si procediere.

Roales de Campos, 22 de noviembre de 1973.—El alcalde-presidente, Luis Cadenas.

4.705—3.997

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Rodilana, 16 de noviembre de 1973.
El alcalde, Mariano González.

4.654—3.998

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, para el presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 24 de noviembre de 1973.—El alcalde, José Prieto.

4.726—3.999

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones para el aprovechamiento de terrenos del prado de "Valdelolivo", de Propios, en subasta pública, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecilla de la Abadesa, 10 de noviembre de 1973.—El alcalde, Ave-lino Gamazo.

4.531—4.000

TORRESCARCELA

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones, conforme a lo determinado en la Ley de Régimen Local.

Torreescárcela, 2 de noviembre de 1973.—El alcalde, Felipe Pascual.

4.638—4.001

TRASPINEDO

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas de los presupuestos extraordinarios número 1 al 6, ambos inclusive, se exponen al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones en vigor, para que puedan ser examinadas y presentar las oportunas reclamaciones.

Traspinedo, 9 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.520—4.002

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento la ordenanza de inspección veterinaria, ordenanza de beneficencia y la de Policía Urbana, se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 23 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.707—4.003

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario número 1-1972, sobre instalación y mejora del alumbrado público, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 19 de noviembre de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.657—4.004

TUDELA DE DUERO

Autorizado por la Jefatura de los Servicios Provinciales del ICONA y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el undécimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, la subasta de 288 pinos apeados en el Monte Pozuelo y Raposeras, que cubi-

can y acoplan 121 metros cúbicos de fustes, que suponen 72 metros cúbicos de volumen maderable y 75 metros cúbicos de volumen leñoso con un valor de tasación de 76.500 pesetas.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las catorce horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo constar que el aprovechamiento habrá de hacerse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva y de acuerdo con las demás condiciones del "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de agosto último.

Tudela de Duero, 10 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.518—4.005

VELLIZA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de ganados y carruajes, correspondiente al año 1973, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Velliza, 9 de noviembre de 1973. El alcalde (ilegible).

4.517—4.006

VELORIA DEL HENAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de 30.000 metros cuadrados de terreno parcelado al pago de "Las Lastras-Camino del Henar", con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 6 de septiembre de 1973.

La apertura de pliegos se verificará el día resultante, pasados 20 días hábi-

les, a las 12 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Viloria del Henar, 17 de noviembre de 1973.—El alcalde, Fidel de Fru-

4.620—4.007

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 390

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 15 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible)

4.619—4.008

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Aprobado por esta Corporación municipal expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 23 de noviembre de 1973.—El alcalde, Procopio Pachón.

4.695—4.009

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 290 de 1973 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante don Adolfo Prieto Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigido por el letrado don Jesús María Alonso, y de la otra, como demandado, don Manuel San Martín Carballeda, mayor de edad, casado y vecino de Vigo (Pontevedra), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel San Martín Carballeda, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, seiscientos cuarenta y cinco pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—E/ José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

4.644—4.010

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 175/1973, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sefisa Financiaciones, S. A.», representada por el procurador don Antonio Foronda, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar, y de la otra, como demandado, don Gregorio Franco Alba, vecino de León, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Gregorio Franco Alba, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y dos mil doscientas ochenta y una pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación

dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—E/ Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.642—4.011

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 236 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Entidad Mercantil, Sefisa Finanzaciones, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra como demandado, don Julián Sagredo Frias, mayor de edad, y vecino de Burgos, calle Vitoria, número 137, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián Sagredo Frias, mayor de edad, y vecino de Burgos, calle Vitoria, núm. 137, y con ello completo pago al actor de la can-

tidad de treinta mil cuarenta y dos pesetas de principal, seiscientas cincuenta y una pesetas, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

4.686—4.012

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 328 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Finanzaciones Reunidas, S. A., (Cafirsa), domicilia-

da en Madrid, calle Paseo de Calvo Sotelo, núm. 21, representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Eugenio Meneses Villarramiel, mayor de edad, domiciliado en Palencia, calle Mayor, 116-2.º D, y establecimiento abierto en dicha ciudad, calle Colón, número 22, industrial, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eugenio Meneses Villarramiel, mayor de edad, domiciliado en Palencia, calle Mayor, número 116, 2.º D, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil pesetas de principal, mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de gasto de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

4.687—4.013

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.